



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 003 /

NOMBRA COMISION DE APERTURA DE LICITACION
"ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN
ROSENDO"

SAN ROSENDO, 04 ENE. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N° 15155/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E30861/2015), de fecha 19 de Noviembre 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, aprueba convenio entre la SUBDERE y Municipalidad.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 26 de Noviembre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- e) Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 4377-92-LE15.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 4946 de fecha 16 de Diciembre 2015, que declara desierta y autoriza nueva publicación de los antecedentes.
- g) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **NOMBRESE** como comision de apertura y revisión de antecedentes correspondientes al proyecto denominado "ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE" ID 4377-97-LE15. A los siguientes funcionarios o quien desempeñe labores como subrogante:
 - Administrador Municipal
 - Jefe Depto. de Obras Municipales
 - Secplan

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CBE/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO Nº 020 /

ADJUDICA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"

SAN ROSENDO, 05 ENE. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Las facultades que me otorga la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) ADJUDIQUESE Bases Administrativas y demás antecedentes "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".-
- 2) AUTORICESE publicación por portal de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CBE/CVL/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo


CRISTIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 022 - 1

SAN ROSENDO, 05 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido N°309 de fecha 15/12/2015 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de amplificación para las actividades 2016.-
4. El decreto alcaldicio N°4892/2015 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
5. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-96-LE15
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. Lo señalado en el punto 19 de las Bases Administrativas de la licitación denominada SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016.

DECRETO :

1. **DESIGNASE** como comisión evaluadora de la licitación Pública ID 4377-96-LE15 al Sr. Ericksson Godoy Avendaño, Administrador Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 030 - /

SAN ROSENDO,

05 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido N°309 de fecha 15/12/2015 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de amplificación para las actividades 2016.-
4. El decreto alcaldicio N°4892/2015 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
5. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-96-LE15
6. El decreto alcaldicio que designa la comisión evaluadora de la licitación ID 4377-96-LE15 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. Lo señalado en el punto 20 de las Bases Administrativas de la licitación denominada SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016.
2. El acta de apertura, evaluación y proposición de la comisión de apertura designada mediante decreto alcaldicio.

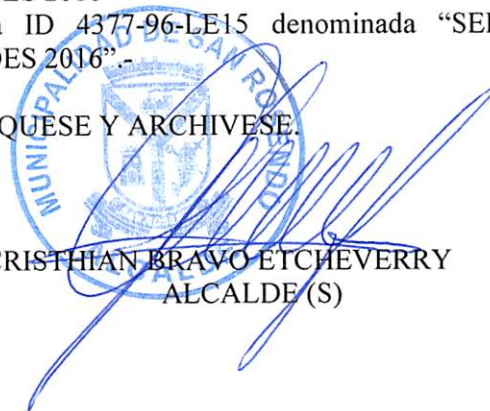
DECRETO :

1. **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente SERVICIOS PANRUAX LIMITADA RUT 76.124.188-5 en la licitación Pública ID 4377-96-LE15 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
2. **DECLARESE DESIERTA** la licitación Pública ID 4377-96-LE15 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/svc.

DISTRIBUCION:

-Adm. Municipal

-DAF

-Control

-Carpeta Adquisición

-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 043/

ADJUDICA LICITACION 4377-97-LE15 DENOMINADA
"ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE, SAN
ROSENDO"

SAN ROSENDO, **06 ENE. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Resolución Exento N° 15155/2015 que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E30861/2015), de fecha 19 de Noviembre 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4592 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- c) Decreto Alcaldicio N° 4606 de fecha 24 de Noviembre 2015, aprueba convenio entre la SUBDERE y Municipalidad.-
- d) Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 26 de Noviembre 2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza publicación.
- e) Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 4377-92-LE15.-
- f) Decreto Alcaldicio N° 4946 de fecha 16 de Diciembre 2015, que declara desierta y autoriza nueva publicación de los antecedentes.
- g) Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 04 de Enero 2015, que nombra comisión de apertura para licitación.-
- h) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) ADJUDIQUENSE el proyecto denominado "ESPEJO DE AGUA POBLACION 25 DE OCTUBRE" ID 4377-97-LE15, al oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6.
- 2) El monto adjudicado corresponde a \$21.837.973.- IVA incluido.
- 3) El plazo de ejecución será de 60 días corridos.-
- 4) El financiamiento del proyecto corresponde a fondos PMU-SUBDERE.-
- 5) La Inspección técnica estará a cargo del Depto. de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretario Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 044-1

SAN ROSENDO, 06 ENF 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido N°309 de fecha 15/12/2015 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de amplificación para las actividades 2016.-
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de contar con amplificación durante el año 2016 en las diversas actividades municipales y programas culturales.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
2. **PUBLIQUESE** el llamado a licitación pública en la plataforma www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 078 - 1

SAN ROSENDO, 07 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El decreto alcaldicio N°67 del 06/01/2016 que aprueba el Programa de Gastos de Actividades Municipales que se refiere a la realización del Festival de la voz 2016.
3. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. La Solicitud de Pedido N°314 de fecha 06/01/2016 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para el Festival de la voz 2016 de San Rosendo.-
2. Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para el Festival de la voz 2016 de San Rosendo.-

DECRETO :

1. APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS FESTIVAL DE LA VOZ 2016 SAN ROSENDO.
2. Llámese a Licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/cbe.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 187 - /

SAN ROSENDO, **15 ENE. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La necesidad de dar solución a los problemas que se generan en acceso del puente Laja- San Rosendo, en nuestra Comuna.
- b) Resolución Exento N° 9696/2015, de fecha 30/07/2015, la cual Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia (E20413/2015), de Proyecto denominado "OBRAS DE MITIGACION LADERA NORTE DEL CERRO ACCESO PUENTE LAJA-SAN ROSENDO".
- c) El Ord. N° 107 de fecha 11/08/2015, emitido por la Municipalidad de San Rosendo, solicitando modificación de una de las partidas, que integra el proyecto denominado "OBRAS DE MITIGACION LADERA NORTE DEL CERRO ACCESO PUENTE LAJA-SAN ROSENDO", a costo \$0.-
- d) El Ord. N° 2099, de fecha 01/09/ 2015 del Ministerio del Interior, aprobando modificación de partida solicitada.
- e) Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos y demás integrantes de las presentes Bases Administrativas.-
- f) El presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-
- g) Decreto Alcaldicio N° 3749 de fecha 21 de Septiembre 2015 que aprueba Bases Administrativas.-
- h) Decreto Alcaldicio N° 3804 de fecha 23 de Septiembre 2015 que modifica las Bases Administrativas.-
- i) Decreto Alcaldicio N° 4069 de fecha 15 de Octubre 2015 que nombra integrantes para acta de apertura.
- j) Acta de apertura licitación pública ID 4377-73-LP15.
- k) Decreto Alcaldicio N° 4218 de fecha 29 de Octubre 2015 que adjudica proyecto.
- l) Contrato de ejecución de obra de fecha 13-11-2015
- m) Decreto n° 4451 de fecha 13-11-2015, en donde se aprueba contrato
- n) Carta del contratista ingresada con fecha 08-01-2016, solicitando recepción de obra
- o) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

- 1) ESTABLECE comisión de recepción provisoria de la obra "OBRAS DE MITIGACION LADERA NORTE DEL CERRO ACCESO PUENTE LAJA - SAN ROSENDO", ejecutada por la empresa SERVICIO DE INGENIERIA IGNEOS LTDA, la que estará constituida por los siguiente funcionarios Municipales o subrogantes:

- Administrador Municipal
- Secretario Planificación Comunal
- Directora Departamento de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



MARGARET GACITUA GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MGG/MGG/mgg.

DISTRIBUCION: Alcaldía/Secretario Municipal/SECPLAN/DOM/ Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

Llama a Licitación Pública para: **“ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA CESFAM
SAN ROSENDO”**

San Rosendo, **18 ENE. 2016**

DECRETO N°: **194 -**

VISTOS:

- Las bases Administrativas para efectuar el llamado a Licitación Pública para **“ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**,
- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002;

DECRETO

1. APRUEBANSE, las bases administrativas preparadas para el llamado a licitación pública para **“ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**,
2. LLAMASE a Licitación Pública para **“ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA CESFAM SAN ROSENDO”**, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con fines de lucro, cuya actividad tenga relación con adquisición que motiva la licitación, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos en ellas establecidos.
3. PUBLIQUESE, las bases administrativas aprobadas en el punto 1) anterior, en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
4. Impútese el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 22.04.004 “PRODUCTOS FARMACEUTICOS” del Presupuesto de Salud vigente.

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-
-


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 197-1

SAN ROSENDO, 18 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido N°309 de fecha 15/12/2015 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de amplificación para las actividades 2016.-
4. El decreto alcaldicio N°030/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
5. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-2-LE16
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el punto 19 de las Bases Administrativas de la licitación denominada SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016.

DECRETO:

1. **DESIGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación Pública ID 4377-2-LE16 al Sr. Erickson Godoy Avendaño, Administrador Municipal y al Sr. Claudio Sepúlveda Fernandez, Secplan.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 207- /

SAN ROSENDO, 18 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. La Solicitud de Pedido N°309 de fecha 15/12/2015 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de amplificación para las actividades 2016.-
4. El decreto alcaldicio N°030/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
5. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-2-LE16
6. El decreto alcaldicio que designa la comisión evaluadora de la licitación ID 4377-2-LE16 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016"
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

C O N S I D E R A N D O :

1. El acta de apertura, evaluación y proposición de la comisión de apertura designada mediante decreto alcaldicio.

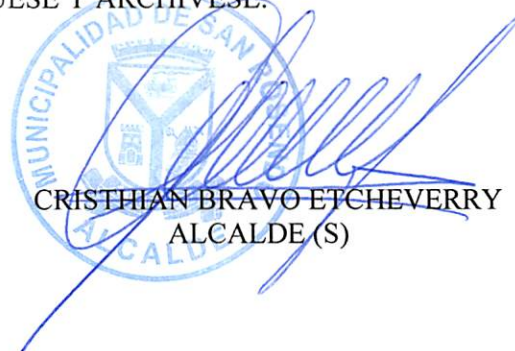
D E C R E T O :

1. **ADJUDIQUENSE** la licitación Pública ID 4377-2-LE16 denominada "SERVICIOS DE AMPLIFICACION PARA DIVERSAS ACTIVIDADES 2016" al oferente SERVICIOS PANRUAX LIMITADA RUT 76.124.188-5 por un monto total de \$7.500.000 IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
LMUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 210 /

SAN ROSENDO, 18/01/2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

V I S T O S :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El decreto alcaldicio N°67 del 06/01/2016 que aprueba el Programa de Gastos de Actividades Municipales que se refiere a la realización del Festival de la voz 2016.
3. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
4. La Solicitud de Pedido N°314 de fecha 06/01/2016 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para el Festival de la voz 2016 de San Rosendo.-
5. El decreto alcaldicio N° 088/2016 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para el Festival de la voz 2016 de San Rosendo y llama a licitación pública.-
6. La licitación pública ID 4377-3-LE16 publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

C O N S I D E R A N D O :

1. El acta de apertura, evaluación y proposición de la comisión de apertura.

D E C R E T O :

1. **ADJUDICASE** la Licitación denominada **SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS FESTIVAL DE LA VOZ 2016 SAN ROSENDO** publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-3-LE16 al oferente **ORLANDO SEGUNDO BARRIGA PARRA** RUT 9.060.417-1 por un monto total de \$4.000.000 exento de IVA
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-04-004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/ebe.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- DAF
- Carpeta Adquisición
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 211 /

MODIFICA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE
LA OBRA "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO"

SAN ROSENDO, **18 ENE. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) La necesidad de remodelar el edificio municipal, con fin de mejorar la atención entregada a sus habitantes.
- b) El Decreto N° 2864 de fecha 29/11/13, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- c) El acuerdo N° 41/2013 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 24 del 19 de Agosto de 2013.
- d) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la Obras y demás piezas del Proyecto REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO, Elaboradas por Sr. de Administración Municipal, San Rosendo.
- e) Decreto N° 2209 de fecha 02-10-2013, en donde se aprueban las bases especiales, plano, especificaciones técnicas y demás, y se solicita efectuar el llamado a licitación
- f) Decreto N° 2337 de fecha 14 de Octubre del 2013, en donde se nombra comisión de estudio de las propuestas de la licitación ID 4377-83-LP13.-
- g) Acta de selección de fecha 17 de Octubre del 2013
- h) Decreto Alcaldicio N° 2453 de fecha 24 de Octubre de 2013 que adjudica la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO", a la empresa Los Robles Construcciones Ltda.-
- i) Contrato de ejecución de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO" de fecha 05 de Noviembre de 2013, que se adjunta.-
- j) Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 11 de Noviembre de 2013, que aprueba Contrato de ejecución de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO".-
- k) Acta de Entrega de terreno de fecha 11 de Noviembre de 2013.-
- l) Memo Informe N° 91 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que informa la necesidad de modificación del contrato, con providencia al Sr. Alcalde.-
- m) Contrato Modificadorio a costo cero de fecha 26 de Diciembre de 2013 de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO".-
- n) Decreto Alcaldicio N° 3238 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba contrato modificadorio a costo cero de fecha 26 de Diciembre de 2013.-
- o) Ord. Informe N° 02 de fecha 24 de Enero de 2014, que informa las causales para aumento de obra y obras extraordinarias del proyecto "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO", con providencia al Sr. Alcalde.-
- p) Decreto n° 317 de fecha 31-01-2014, en donde se aprueba Contrato Modificadorio
- q) Carta del contratista s/n de fecha 25 de Abril del 2014 en donde solicita recepción provisoria de la obra
- r) Informe del ITO n° 03 de fecha 28 de Abril del 2014
- s) Decreto N° 2713 de fecha 01-08-2014, que establece comisión recepción
- t) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) MODIFIQUESE la comisión de recepción provisoria de la obra "REMODELACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO", ejecutada por la empresa Constructora Los Robles Construcciones Ltda., por un monto de \$564.447.230 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos treinta pesos) - Iva Incluido.
Comisión conformada por los siguientes funcionarios municipales o subrogantes:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR NDE SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL/MGG

DISTRIBUCION:- Alcaldía / Unidad de Control / D.A.F /DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° / 266 -

SAN ROSENDO, 21 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El decreto alcaldicio N°068 del 06/01/2016 que aprueba el Programa de Gastos de Actividades Municipales que se refiere a la realización del Festival Ranchero 2016.
4. La Solicitud de Pedido N°316 de fecha 13/01/2016 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para el Festival Ranchero 2016 de San Rosendo.-
5. El decreto alcaldicio N°148 de fecha 13 de enero de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para el Festival Ranchero 2016 de San Rosendo y llama a licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.-
6. La publicación ID 4377-4-L116 realizada en la plataforma www.mercadopublico.cl.-
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. El acta de apertura, evaluación y proposición de la comisión de apertura.

DECRETO :

1. **ADJUDICASE** la Licitación denominada SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS FESTIVAL RANCHERO 2016 SAN ROSENDO publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-4-L116 al oferente ORLANDO SEGUNDO BARRIGA PARRA RUT 9.060.417-1 por un monto total de \$2.500.000 exento de IVA
2. **IMPUTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta 21-04-004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/MCU/cbe.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO N° 268

ORDENA LLAMADO A LICITACIÓN

SAN ROSENDO, **21 ENE. 2016**

VISTOS:

- El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás piezas para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION 2016 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO**, elaboradas por la Administración Municipal de San Rosendo.
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N°0321 emitida por la Administración Municipal que solicita la adquisición de del servicio de publicidad y difusión 2016 para la Municipalidad de San Rosendo.

DECRETO:

- APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION 2016 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO**.
- Llámesese a Licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- > ADQUISICIONES
- > D.A.F.
- > CARPETA DEL SERVICIO
- > ARCHIVO



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO N° 269-

ORDENA LLAMADO A LICITACIÓN

SAN ROSENDO, 21 ENE. 2016

VISTOS:

- El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás piezas para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL**, elaboradas por la Administración Municipal de San Rosendo.
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido N°0320 emitida por la Administración Municipal que solicita la adquisición del servicio de publicidad y difusión 2016 para la Municipalidad de San Rosendo.

DECRETO:

- APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL.**"
- Llámesese a Licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- D.A.F.
- CARPETA DEL SERVICIO
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 310 /

DECLARA DESIERTA LICITACION "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"

SAN ROSENDO, **27 ENE. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 05 de Enero 2016, que Autoriza publicación de licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 18 de Enero 2016, que modifica bases de licitación.
- e) Acta de Desercion de fecha 27-01-2016, correspondiente a licitación 4377-1-LE16.
- f) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **DECLARESE** desierta licitación ID 4377-1-LE16, denominada "SERVICION DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO 2016"
- 2) **PROCEDASE** a modificar bases administrativas e iniciar un nuevo proceso administrativo..

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 337 - 1

SAN ROSENDO, 28 ENE. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Deto. Alc. N° 331 de fecha 28.01.16, emitido por el Administrador Municipal, que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, que se refiere a contratación de cantantes, grupos musicales, premios y otros, para Carnaval de Verano de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 15 al 21 de febrero de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 323, de fecha 27-01-16, que solicita la Contratación del Servicio de Suministro de Artistas para Carnaval de verano 2016, según bases adjuntas.
- Las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Suministro de Artistas para Carnaval de verano 2016.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Suministro de Artistas para Carnaval de verano 2016, por un monto de **\$ 34.000.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-04-004 "prestación de servicios comunitarios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JMM/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 338 . /

SAN ROSENDO,

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

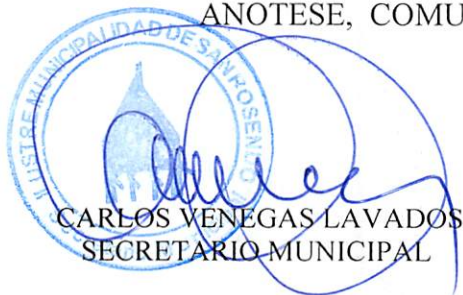
VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 330 de fecha 28.01.16, emitido por el Administrador Municipal, que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, que se refiere a contratación de Grupos Folkloricos y otros para Festival Folklorico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 330, de fecha 27-01-16, que solicita la contratación de Grupos Folkloricos y otros para Festival Folklorico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016, según bases adjuntas.
- Las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública para la contratación de Grupos Folkloricos y otros para Festival Folklorico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública para la contratación de Grupos Folkloricos y otros para Festival Folklorico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016, por un monto de **\$ 2.500.000.-** Impuesto Incluido (IVA).
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 21-04-004 "Tren Temático", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JMM/fsv

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO

DECRETO N° 343-/

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"

SAN ROSENDO, 28 ENE. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 05 de Enero 2016, que Autoriza publicación de licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 18 de Enero 2016, que modifica bases de licitación.
- e) Acta de Deserción de fecha 27-01-2016, correspondiente a licitación 4377-1-LE16.
- f) Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 27 de Enero 2015, que declara desierta licitación denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016" ID 4377-1-LE16.-
- g) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** bases administrativas y demás antecedentes correspondiente al proyecto, denominado "SERVICION DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016"
- 2) **AUTORICESE** publicación por portal de compras públicas Mercado Publico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo